



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00030144-UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios de profesional independiente sin relación de empleo público suscripto con el señor VICTOR ESTEBAN CAMARA OYOLA DNI 30.329.129, aprobado por RR-2019- 2029-E-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-1-E-UNC-REC y su modificatoria RR-2021-4-E-UNC-REC ;

La planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 139;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68245-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda (que corre agregada en el orden 154 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios de profesional independiente sin relación de empleo público suscripto con el señor VICTOR ESTEBAN CAMARA OYOLA DNI 30.329.129 que fuera aprobado por RR-2019- 2029-E-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-1-E-UNC-REC y su modificatoria RR-2021-4-E-UNC-REC, a partir del 1° de mayo de 2021 y hasta la finalización del contrato, por el importe e imputación que se detalla en la planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 139, que se anexa a la presente, y autorizar al señor Prosecretario de Informática, a suscribirla en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

SL

